

PROYECTO DE CAPITAL DE LA PTA
PROPUESTA DE PROYECTOS DE CAPITAL
PRIMAVERA 2021

1. Objetivo

- a. Apoyar equitativamente a todas las comunidades escolares en sus esfuerzos por realizar proyectos de capital significativos que mejoren las experiencias de los estudiantes y/o del personal en una escuela
- b. Crear un sistema que sea consistente con la filosofía de la iniciativa Un Fondo
 - i. La recaudación de fondos es colectiva y equitativa
 - ii. El desembolso es equitativo y se basa en la necesidad
 - iii. Cada PTA tiene la autoridad para decidir en qué se gastan los fondos
 - iv. Baja carga administrativa (tanto dentro de PEP como de la oficina central del Distrito 65) para garantizar la sustentabilidad

2. Definición de los proyectos de capital PTA

- a. Un proyecto de capital de la PTA es cualquier mejoramiento de las instalaciones/edificios a pequeña escala que permita mejorar las experiencias de los estudiantes y/o del personal en una escuela.
- b. Los proyectos de capital de la PTA NO incluyen adiciones o mejoramientos de las instalaciones a gran escala o proyectos de vida/seguridad o de mantenimiento, que son más apropiados para ser pagados con dólares públicos.
- c. Ejemplos de proyectos de capital permisibles de la PTA
 - i. Instalaciones o mejoras en el parque infantil
 - ii. Mejoras en los espacios exteriores (por ejemplo, jardines, cobertizos, etc.)
 - iii. Mejoras de la biblioteca
 - iv. Mejoras del auditorio
 - v. Mejoras en la sala de profesores
 - vi. Muros de escalada en interior

3. Proceso propuesto para aprobar los proyectos de capital de la PTA

- a. Las PTAs no pueden recaudar fondos individualmente para ningún proyecto de capital de la PTA.
- b. Para proyectos de capital de la PTA por un total de \$7,500 o menos:
 - i. Las PTA pueden destinar una parte de su distribución anual del Fondo Único para financiar el proyecto de capital.
 - ii. Las PTA pueden reservar el importe total del proyecto de capital durante un solo año o durante un período de años.

- iii. Las PTA deben trabajar directamente con sus directores y la oficina central del Distrito 65 para que el proyecto de capital sea aprobado y completado.
- c. Para proyectos de capital de la PTA por un total de más de \$7,500:
 - i. Los proyectos de capital de la PTA de mayor escala se considerarán/implementarán en un ciclo de varios años:
 - 1. solicitudes de presentación para el invierno o la primavera del año 1
 - 2. revisión de las solicitudes por parte del Equipo de Revisión de Proyectos de Capital del PEP, utilizando la Rúbrica de Equidad de Proyectos de Capital del PEP, con una propuesta (incluyendo las recomendaciones/planificación iniciales de recaudación de fondos) que será votada por el Comité del PEP a finales del año 2
 - 3. Si se aprueba la propuesta, recaudación de fondos durante el tercer año (o varios años, según sea necesario)
 - ii. El objetivo sería que el equipo de revisión de los proyectos de capital del PEP, y las PTAs afectadas si fuera necesario, coordinarán la finalización de los proyectos de capital durante el verano siguiente al año o años de recaudación de fondos (o varios veranos, según el alcance de los proyectos y el número de escuelas afectadas).

4. Equipo de revisión de proyectos de capital del PEP

- a. Composición
 - i. Miembros del Comité PEP que incluyen diversas perspectivas escolares y comunitarias
 - ii. Representante de la Oficina de Negocios del Distrito 65/Departamento de Edificios y Terrenos
 - iii. Representante de director/a
 - iv. Representante de educador/personal
- b. Selección y periodo de servicio
 - i. Los miembros del Equipo de Revisión de Proyectos de Capital de PEP serán reclutados y votados como parte del proceso anual de nominación de PEP.
 - ii. El Equipo de Revisión de Proyectos de Capital del PEP servirá mínimo un año.
- c. Proposito
 - i. Revisar las solicitudes de proyectos de capital de la PTA y determinar si existen necesidades similares en todo el distrito
 - ii. Agrupar proyectos similares y generar un tema general de recaudación de fondos
 - iii. Priorizar los proyectos, incluyendo la determinación de si algún proyecto debe ser aplazado a años futuros y el calendario de finalización

- iv. Proponer recomendaciones e ideas iniciales para la recaudación de fondos (posibles subvenciones a buscar, estrategias de recaudación de fondos, etc.), con el objetivo de no afectar significativamente a la recaudación general de Un Fondo.

5. Consideraciones pendientes de aplicación

- a. ¿Requiere este plan algún cambio en la política del consejo?
- b. ¿Debería formarse un grupo durante el año escolar 2021-22 para crear una auditoría de referencia de las necesidades de capital en todo el distrito que sean apropiadas para la recaudación de fondos de la PTA?
- c. ¿Quién sería responsable de la recaudación de fondos / cómo funciona la recaudación de fondos? (¿Son las escuelas individuales, un comité de recaudación de fondos de proyectos de capital de PEP, parte de las tareas del comité de proyectos de capital de PEP, etc.)?

6. Proximos pasos

- a. Crear un formulario de solicitud de proyectos de capital (plazos para la presentación de solicitudes, fechas de revisión, decisiones tomadas, etc.)
- b. Crear/afinar la lista de proyectos de capital permitidos de la PTA
- c. Desarrollar la descripción del puesto para el equipo de revisión de proyectos de capital
- d. Desarrollar una rúbrica de equidad de proyectos de capital (potencialmente utilizando la herramienta REIA creada por el subcomité de equidad como punto de inicio).